

Yo el Sr. D. Antonio Tovar y Almaraz el Conde de
Sarrag. Prior de la R. Catedral de Santiago de Chile, obispo elec-
to de Canarias; y no siendo posible para esta Real Casa
por nuevas y urgentes ocupaciones que se ocurren en esta Cor-
te; En virtud de lo que se ha acordado en la Colección de autos de este día
que principian a correr desde el veinte y cinco del Corriente, para ello
y con licencia de su Magestad en mano del Sr. D. Juan de la Prater
tacion y la fe de autos y los autos mismos, que se han de averer
por el propio Beneficio prescribe y señala el Sr. Conde
de Trujillo presentándose personalmente ante Su Magestad
dava y dio todos los poderes cumplidos, qualquiera que es necesario
de D. Diego de Torres y Arce, Canónigo de la R. Catedral de Santiago de Chile y Vicario
General de la mencionada R. Catedral de Santiago de Chile y su
Priorato, para que en nombre del otorgante y representando su persona
comparezca ante el Sr. D. Juan de la Prater y Sr. D. Juan de la Prater
y reciba la nominada Colección al referido Beneficio Curato
de Caravaca; que se ha de tomar y reciba el correspondiente ter-
minonio que se acredita para que en virtud de lo que se ha acordado
Juan Antonio Tamayo, prelado de la R. Catedral de Santiago de Chile
vel que en el día de su elección y posesión; acuse
efecto de igual poder y facultad, ad interim para lo
de la enunciativa Villa de Caravaca Ciudad de Toledo Pa-
no qual se ha de dar el Sr. D. Juan Antonio Tamayo, prelado de la R. Catedral de Santiago de Chile
va que tome de la Colección presentando los R. D. titulos que se
mitia en el Ayuntamiento de esta Villa por donde se ha de dar